

En este curso van a estudiar la relación entre género y derecho. Yo soy una convencida de que en este punto, el Derecho cumple un rol catalizador de la evolución social, pero no es el único factor que posibilita el avance de los derechos de las mujeres. Así que, por mi parte, en esta introducción voy a hablar respecto de algunos hitos históricos que así lo demuestran.

Voy a comenzar este viaje a fines del siglo XIX, donde confluyeron tres momentos que tuvieron incidencia directa en la vida de las mujeres.

Primero hablaremos de lo que ocurre en Alemania. Hacia esa época (fines del siglo XIX y principios del siglo XX). Destaca la presencia de mujeres intelectuales, libertarias, militantes del partido socialista alemán y luego fundadoras del Partido Comunista. Rosa de Luxemburgo, quien actuó desafiando a su época, pensando, militando y actuando en su vida libremente, sin sentirse disminuida por ser mujer. De ahí su frase “La libertad se toma, no se pide.”

Clara Zetkin, también militante comunista, fue quien solicitó ante la Convención Internacional de Mujeres Socialistas que se instaurara el 8 de marzo como el día de la mujer trabajadora.

En la Rusia Imperial, que luego pasó a ser la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, encontramos a Inés Armand, pianista, que se

integró a la revolución soviética, y era partidaria de la libertad sexual.

Alexandra Kolontái, primera mujer que se integra al Comité Ejecutivo del soviet de Petrogrado, y que implementa en la revolución soviética el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

En paralelo a ellas, se desarrolló el psicoanálisis. Ya a fines del 1800, Freud estudia “las enfermedades del alma” como se llamaban en esa época. Se preocupa y estudia la melancolía en las mujeres. La histeria y neurosis dejan de ser tratada como locura. En sus estudios, Freud concluye que “la anatomía nunca basta para determinar lo que es femenino y masculino”, y con esto se abre la puerta a los futuros estudios de género. Es Freud quien comienza a darle al género una identidad psicológica, más allá del aspecto físico (La feminité p.153).

La poetisa norteamericana Hilda Doolittle fue su paciente, y posteriormente, escribió sus experiencias, dando cuenta de estas discusiones sobre género y feminismo.

Paralelamente, se desarrolla en Gran Bretaña el movimiento sufragista, donde las mujeres demandan su derecho a participar en la vida política como ciudadanos pudiendo ejercer su derecho al voto y a ser elegidas. Solo en 1918 obtendrían derecho a voto para mujeres

mayores de 30 años (la mayoría de edad era a los 21), y en 1925, desde la mayoría de edad.

Con la primera guerra mundial, los hombres van al frente, y las mujeres los reemplazan en los trabajos. De ahí, hacerlas volver a lo que se conocía como las “labores propias del sexo”, fue muy difícil.

Con la 2ª guerra mundial murieron más de 40 millones de personas. Frente a este horror, los países vencedores de la guerra tomaron la iniciativa de la creación de la organización de Naciones Unidas y en este contexto se proclama la Declaración Internacional de Derechos Humanos, con la finalidad de establecer un mínimo ético, donde la igualdad independiente del sexo es uno de los derechos que se proclama.

La incorporación persistente de las mujeres al trabajo hace que éstas demanden un cambio en el ordenamiento jurídico que asegure la igualdad de derechos y oportunidades.

Se desarrolla la teoría feminista, con importantes teóricas como Betty Friedan. En estos estudios se desarrolla el significado de la opresión y discriminación de las mujeres, y se discute cómo alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades.

En esta misma época se descubren los anticonceptivos que separan sexualidad y reproducción. Éstos permiten la planificación familiar,

y el nacimiento de los derechos reproductivos, los que posteriormente en los años 90 se ampliarán a los derechos sexuales.

En la explosión cultural de los Estados Unidos, para simbolizar “no más opresión” se realiza la primera quema de los sostenes durante el desarrollo del concurso Miss América 1968. Posteriormente esta acción se replica en varias universidades norteamericanas.

El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos reiteraron el derecho a la dignidad, a la igualdad y a la libertad de las mujeres.

En el año 1979 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Por su parte, el Pacto de san José de Costa Rica reitera el derecho a la dignidad, a la igualdad y a la libertad.

En los años 90 se incorpora el indicador de relación de género como variante para medir el desarrollo humano. Con esto se legitima este indicador en el mundo de las políticas públicas.

En el año 1994 se promulga la Convención de Belén do Pará, símil de la CEDAW a nivel Interamericano, que sanciona la violencia intrafamiliar como violación de los derechos de la mujer.

¿Y qué pasó en Chile en todo este tiempo? A veces tendemos a pensar que somos un país atrasado, pero ello no siempre es así.

Eloísa Díaz, por ejemplo, fue la primera mujer en Latinoamérica en titularse de médico en el año 1887.

En 1892, Matilde Throup fue la primera mujer que obtuvo el título de abogado.

Mujeres como Amanda Labarca, que le da el nombre a esta cátedra, Ernestina Pérez, Elena Caffarena, Inés Enriquez, María de la Cruz lucharon por obtener el derecho a voto para las mujeres, que se logró recién en 1949. Tanto Elena Caffarena como María de la Cruz fundaron movimientos y partidos. La primera el MENCH (Movimiento Pro emancipación de la Mujer) en el año 1935 y María de la Cruz fundó el Partido feminista.

El 25 de abril de 1951 fue elegida como primera diputada Inés Enríquez Froden, y en el año 1953 fue elegida senadora María de la Cruz Toledo.

Entre las teóricas chilenas del pensamiento feminista en Chile se destaca Julieta Kirkwood, quien desarrolló propuestas de políticas públicas asociadas a los estudios de género.

En el ámbito jurídico, en 1934 con la Ley N°5.521 se incorpora el patrimonio reservado de la mujer casada. Como la mujer casada era relativamente incapaz, cuando trabajaba fuera de la casa no podía recibir su salario y debía hacerlo en su representación su marido. A partir de esta ley, se permite a la mujer casada

trabajadora recibir directamente su sueldo y administrarlo sola, sin autorización del marido.

Recién en el año 1989, la ley 18.802 otorgó capacidad absoluta a la mujer casada, se derogó la potestad marital y además la obligación unilateral de obediencia y respeto al marido.

En el año 1994, la ley N° 19.335 establece la igualdad de derechos personales de los cónyuges.

Por su parte, la Constitución establece en el art.19 N°2: “Hombres y mujeres son iguales ante la ley”. ¿Cómo se concretiza esta igualdad?

Sólo el 50% de las mujeres en edad de trabajar remuneradamente lo hacen. Y las que lo hacen, no reciben igual salario frente al mismo trabajo realizado por un hombre. Según datos de la Superintendencia de Pensiones, en el año 2013 el ingreso imponible promedio de los trabajadores dependientes hombres era 19,9% más que el de las mujeres, aumentando 7 puntos en 10 años. Esto coincide con los resultados del INE, según los cuales las mujeres recibieron un 20,6% menos de salario que los hombres, aumentando la brecha salarial.

Obtuvimos la ciudadanía, podemos votar pero al momento de ser elegidas hay diferencias abismantes.

La Cámara de Diputados está integrada por 101 diputados y 19 diputadas, lo que representa un 15% .

En el Senado tenemos 32 senadores y 6 senadoras, lo que representan un 15%.

En la dirección de los partidos tenemos 3 mujeres presidentas de partido y 17 hombres.

En el camino hacia la homologación de los derechos de la mujer la elección de Presidenta de la república marcó un punto alto. Ahora las niñas no solo podrán soñar con ser secretarias sino también con ser elegidas Presidenta de la República. Situación impensable en mi generación.

Sin embargo, en la distribución del poder no hemos avanzado mucho

Frente a 15 ministros tenemos 8 ministras.

En la Corte Suprema hay 5 ministras y 16 ministros.

En las Fuerzas Armadas, no hay generales ni almirantes. En carabineros hay 2 generalas y 39 generales.

En la PDI 2 oficialas superiores y 25 oficiales superiores.

En el Consejo del Banco Central hay solamente 5 consejeros y ninguna mujer.

En el Consejo del Banco del Estado hay dos consejeras y seis consejeros.

En los Directorios de bancos comerciales: hay 9 directoras y 90 directores.

En el Directorio de CODELCO hay una directora y 7 directores.

En el Directorio de la SOFOFA hay 5 directoras y 116 directores.

En el Consejo de la CPC (Confederación de la producción y Comercio): hay 3 consejeras y 75 consejeros.

En relación con la educación: en las universidades del CRUCH hay 26 rectores y una rectora recién nombrada.

En las demás universidades hay 2 mujeres rectoras y 30 rectores.

En la Universidad de Chile nunca ha habido una rectora. Entre decanos y directores de Instituto hay 6 mujeres y 12 decanos.

¿Y qué pasa al interior de la Universidad? Recién en el año 2012 tuvimos las primeras cifras globales de participación femenina. Podemos hablar de la integración de las mujeres como estudiantes, que es más bien igualitaria en algunas carreras como Medicina o Derecho, pero persiste cierta prevalencia femenina en aquellas carreras que involucran enseñanza o cuidado de personas, como pedagogía, o enfermería. ¿Y cómo cuidamos que esa integración

equivalente se mantenga en el tiempo? Por ejemplo, en el caso de los académicos.

Del total de 4.301 académicos que integran el claustro universitario, las mujeres representan el 34% y los hombres un 66%. Y si analizamos las distintas jerarquías de la carrera académica ordinaria, las diferencias van en aumento: 815 hombres (64.2%) y 455 mujeres (35.8%) son profesores asistentes; 374 hombres (68.1%) y 175 mujeres (31.9%) son profesores asociados. En cuanto al nivel superior de los profesores titulares, 388 son hombres, y hay solo 77 mujeres, que representan, respectivamente, un 83.4% y un 16.6%.

De acuerdo a la visión realista que he proporcionado no hay duda que los derechos de la mujer han avanzado pero al ritmo que lo han hecho vamos a necesitar como 50 años para llegar a una situación de equilibrio.

En esta Facultad aprendemos que el Derecho tiene un doble rol: por una parte, es un modelador de la conducta social, en lo que llamamos un rol didáctico, pero por otra es también una respuesta a los problemas que van surgiendo en medio del desarrollo de la sociedad. Sin importar cuál de los dos roles impere, lo central es que norma interprete a la sociedad y que ésta la acepte. Somos nosotros los primeros llamados a conocer los derechos, internalizarlos, demandarlos, exigirlos y defenderlos. Esa es la única forma de

legitimar una igualdad que espero sea cada vez menos en el papel.
Este curso pretende ser una herramienta para actuar en ese sentido.